



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: S/ Disposición de Llamado a concurso para Técnico en Radiología con perfil en Hemodinamia

VISTO: La Ley N° 2155 y N° 471, (textos consolidados por la Ley N° 6.764), el Decreto Reglamentario N° 308/2008, el Acta de Negociación Colectiva N°16/19 instrumentada por Resolución N° 2675/MEFGC/2019, y El Expediente N° 2025-19428397-GCABA-DGAYDRH, y

CONSIDERANDO:

Que se encuentra vacante uno (1) cargo de Técnico en Radiología, baja producida por el Sr. González Alfredo Gustavo, CUIL: 20-16249090-8 del Hospital General de Agudos “Donación Francisco Santojanni”;

Que es de imprescindible necesidad contar con los agentes en los cargos mencionados a fin de garantizar el normal funcionamiento de los servicios;

Que a los efectos de la Selección para la cobertura de los cargos vacantes corresponde llamar a concurso dentro de este nosocomio de conformidad con lo establecido según Resolución N° 5/MSGC y MMGC/13.

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley N° 2155 y su Decreto reglamentario N° 308/2008,

EL DIRECTOR

DEL HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS "DONACIÓN SANTOJANNI"

DISPONE

Artículo 1.- Llámese a Selección para cubrir uno (1) cargo de Técnico en Radiología, con especialidad en Hemodinamia en el Hospital General de Agudos “Donación Francisco Santojanni”.

FECHA DE PUBLICACIÓN: 16 de junio de 2025

PERÍODO DE INSCRIPCIÓN: del 23 al 25 de junio de 2025

LUGAR: Dpto. de Asistencia Técnica a la Salud

HORARIO: 08 A 12 HS.

ART. 2° - El jurado estará integrado por:

TITULARES

Téc. Ángel Javier Boronat, Jefe de Departamento Especialidades Técnicas.

Téc. Gustavo Bravo Ferme, Jefe de Sección Hemodinamia.

Téc. Sandra Ledesma, Jefa de División Estudios y tratamientos.

SUPLENTE

Téc. Pablo Gallinotti, jefe sección Laboratorio.

Téc. Teresita Cesarek jefa de Sección Hemoterapia.

Téc. Romina López, Jefa de Sección Esterilización.

VEEDORES GREMIAL:

Téc. German Conde.

Valeria Roa.

Artículo 3.- Los postulantes al momento de la inscripción deberán presentar original y copia del Currículum Vitae, DNI (Ira y 2d cara), Constancia de CUIL, título de Técnico/a o de Licenciado/a y matrícula nacional vigente además de acreditar constancias laborales y capacitación. Toda la documentación deberá estar firmada por los postulantes y será considerada con carácter de declaración jurada.

Artículo 4.- Regístrese, y pase para su conocimiento a la Gerencia Operativa de Concursos y Designaciones de las Carreras de la Administración Pública de Enfermería y Especialidades Técnico-Profesionales de la Salud, dependiente de la Dirección General de Administración y Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Salud. Cumplido Archívese.